

En esta ciudad de Murcia a...



SECCION VARTA: VIENTE
MIL AVESIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENE
TA Y QVATRO.

Junta

En la M^{te} Noble y M^{te} Leal Ciudad de Murcia en veise dias
del mes de octubre de mil setecientos quarenta y quatro; Los señores
D^{no} Fran. Nauera Garcia Verion Alcalde ma^r th. de Corres. sup^{te}
general de todas las D^{ns} Reales y servicios de millones de ella, D^{no}
Alonso Manzano Reg. y Procal. general, D^{no} Fran. Fontes, y D^{no}
Juan Gandoval tambien regidores, y Comisarios nombrados por
el Ayuntamiento para conferir y resolver sobre caudales pertenecientes
a sus propios, D^{no} Luis Merchizon regidor, y Nicolas Luico Jurado,
como Contadores se congregaron a celebrar Junta de hacienda
y en ella resolvieron, y acordaron lo siguiente

Viéronse en esta Junta las cuentas de propios dadas por el De
positario de esta Ciudad de los años de quarenta y uno, quarenta
y dos, y quarenta y tres, remuñidas de orden de su Ayuntamiento
a esta Junta para su reconocim^{to}. y informar a la Ciudad del
estado de sus resultas sus qualidades, y los motivos con que el De
positario intenta eximirse de su responsabilidad, y demas que con
tiene dho acuerdo, sobre los medios de remediar en adelante seme
jantes resultas: Ideando la Junta vausfazer la particular
confianza de su Ayuntamiento ha examinado quantos acuerdos
proposiciones, provisiones del D^{no} Consejo, titulo, o nombramiento
echo en dho Dep^o. y demas papeles conducentes a el desempeño de la
obligac^{on} de la Junta, y de todo ello resulta que las partidas del
cargo de dhas cuentas parecen y asegura el Contador de Sel. von